

Asunto: cédula de notificación por estrados **de la conclusión de las cuarenta y ocho horas**, durante la cual se hizo del conocimiento público, el Recurso de Apelación, presentado el día 27 de febrero del año en curso, por el ciudadano ISRAEL RAFAEL YUDICO HERRERA en su carácter de Representante del Partido Socialdemócrata de Morelos, en contra de: ***“El acuerdo aprobado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación (sic) en sesión extraordinaria del veintiuno de febrero del año en curso, por medio del cual se da respuesta a la consulta formulada por el Partido Socialdemócrata de Morelos el siete de febrero del año en curso.”***

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, el suscrito **Dr. Hertino Avilés Albavera**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral, el Recurso de

apelación, presentado el 27 de febrero del año en curso, ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el ciudadano Israel Rafael Yudico Herrera, en contra de **"El acuerdo aprobado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación (sic) en sesión extraordinaria del veintiuno de febrero del año en curso, por medio del cual se da respuesta a la consulta formulada por el Partido Socialdemócrata de Morelos el siete de febrero del año en curso."**-----

Asimismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las doce horas del día veintiocho de febrero del año que transcurre, y concluyó a las doce horas del día en que se fija la presente cedula de notificación; y **se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**; dando debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 327, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente



Dr. Hertino Avilés Albavera

**Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral
del Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana**